



MISION PERMANENTE DE MEXICO

**INTERVENCIÓN DE MÉXICO DURANTE EL COMITÉ PRINCIPAL II DE LA NOVENA  
CONFERENCIA DE EXAMEN DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES.**

Nueva York, 4 de mayo de 2015

**Señor Presidente:**

La no proliferación de las armas nucleares, uno de los objetivos centrales del TNP, es sin duda, el pilar del Tratado en el que se ha registrado mayor avance. Por ello, México recuerda la importancia de alcanzar el equilibrio entre las agendas de desarme y no-proliferación, dos procesos que se refuerzan mutuamente.

México ha cumplido con creces todas sus obligaciones en materia de no proliferación de conformidad con el TNP, en particular, el Artículo III relativo al establecimiento de salvaguardias amplias y al compromiso de no proporcionar material nuclear y tecnología relacionada a Estados que no tengan en vigor acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

En este sentido, México reconoce la importante labor que realiza el OIEA en materia de verificación a través de la aplicación de salvaguardias (Protocolos

México reitera la importancia de que todos los Estados Partes, incluidos todos los EPAN, cumplan con sus obligaciones internacionales, en particular, en materia de cooperación con el OIEA y el cumplimiento de las resoluciones que al efecto sean dictadas en el marco del Organismo, así como las emanadas del Consejo de Seguridad de la ONU, en aras de contribuir a la paz y al seguridad

internacionales.

Señor Presidente:

México contribuye adicionalmente a los esfuerzos globales para impedir la

proliferación nuclear, a través de la instrumentación nacional de controles efectivos a las transferencias de materiales nucleares, bienes de uso dual y tecnología relacionada, con el objetivo de que no contribuyan directa o indirectamente al desarrollo o fabricación de armas nucleares u otros

decisiones soberanas de los Estados que deseen concertar tratados que formen nuevas zonas desnuclearizadas.

México considera que, si bien las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, estas representan un paso intermedio de gran relevancia para avanzar hacia la conclusión de un desarme general y completo

bajo un control internacional eficaz.

Al respecto, debe reconocerse la decisión de los 116 países que formamos parte

eliminación de las armas nucleares y hacia el fortalecimiento del régimen de la no proliferación nuclear.

**Señor Presidente:**

México ha sostenido y sostiene que la negociación del Tratado sobre material fisionable para la fabricación de armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares debe ser vista como parte de un proceso amplio e integral de desarme nuclear y no proliferación, y estima necesario que dicho instrumento contemple

